

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las salas de lo contencioso-administrativo

Pleito número 7.137.—Secretaría señor Anguita.—Junta Central de Regantes del Canal de Urgel contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de julio y 6 de agosto de 1961, sobre canon a abonar por regantes en 1960.

Pleito número 7.319.—Secretaría señor Anguita.—Don Manuel Crespo Rodríguez contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de octubre de 1961, sobre denegación de autorización para instalar estación de servicio de segunda categoría de Villacastín a Vigo.

Pleito número 7.298.—Secretaría señor Anguita.—Doña Natividad Gerner Remacha contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 28 de septiembre de 1961, sobre multa por infracción del Reglamento de Transportes por Carretera.

Pleito número 7.305.—Secretaría señor Anguita.—Don Modesto Piñero Riquelme contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de mayo y 22 de septiembre de 1961, sobre proyecto reformado de galería de conducción de agua del pantano de «Compuerta» en el río Carrión.

Pleito número 7.338.—Secretaría señor Anguita.—Asociación de Exportadores de Patatas contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 13 de octubre de 1961, sobre impuesto sobre el gasto (Fundición).

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 14 de diciembre de 1961.—El Secretario, José Anguita.—6.011.

SALA CUARTA

Secretaría

En virtud de lo acordado por la Sala Cuarta de este Tribunal Supremo, en providencia dictada en los autos de apelación número 5.021, del año 1960, de la que fué Secretaría del señor Herrero, interpuesta por don José García Cañas, apelante, contra Junta Vecinal de Campo de Villavidel (León); se ha ordenado la notificación de la Sentencia dictada por la Sala, por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: Excelentísimos señores: don Alejandro Gallo Artacho.—Presidente.—Don Ignacio Sáenz de Tejada y Gil.—Don José Fernández Hernando.—Don Manuel Docavo Núñez.—Don Juan Becerril y Antón-Miralles.—En la villa de Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno. En el recurso contencioso-administrativo que en grado de apelación ante la Sala pende, seguido entre partes, de una como apelante el Letrado don José García Cañas en su propio nombre y defensa, y de otra como apelada la Junta Vecinal de Campo de Villavidel (León), ostentando su representación y defensa el

señor Abogado del Estado contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de León en diecinueve de enero de mil novecientos sesenta, en pleito promovido por el hoy apelante contra acuerdo de la Junta Vecinal de Campo de Villavidel de dos de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho sobre modificación de concesiones de terreno comunal.

«Fallamos: Que desestimando el recurso de alzada interpuesto por don José García Cañas, contra la sentencia de diecinueve de enero de mil novecientos sesenta, dictada por el Tribunal Provincial de León, debemos confirmar y confirmamos la misma en todas sus partes sin hacer expresa condena de costas.—Así por esta nuestra Sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gao.—Ignacio S. de Tejada.—Manuel Docavo.—José F. Hernando.—Juan Becerril.—Rubricados.

Y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (ilegible).—6.012.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Francisca de Segovia Neira, natural de Madrid, hija de don Segundo de Segovia Asenjo y de doña Modesta Victoriana Neira Moreno, de estado soltera, ocurrida el día 20 de junio de 1958, cuando la misma contaba cuarenta y ocho años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus cuatro hermanos de doble vínculo, doña Margarita, doña María Teresa, don Valentín y don Ambrosio Antonio de Segovia Neira.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los mencionados a la herencia de dicha causante, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la misma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, y firmo en Madrid a 3 de junio de 1961.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.—9.246.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en los autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia firme por la vía de apremio, promovidos por «La Auxiliar de la Construcción, S. A.», contra don Juan Serret Murgui, se saca por primera vez a la venta en pública subasta el siguiente inmueble:

Una casa compuesta de dos plantas ba-

jas, dos pisos y tres pisos más interiores; en total, siete viviendas, con cubierta de tejas; la cual se halla enclavada en una porción de terreno con frente a la calle de Federico Soler, de Cornellá, señalada con el número 27 de dicha calle, midiendo diez metros de frente, y ocupa una superficie de ocho mil trescientos diez palmos cuadrados con quince decímetros de palmo, equivalentes a trescientos trece metros sesenta y cinco decímetros, cuadrados, lindante: derecha entrando, Norte, con casa de don José Tejedor; izquierda, Sur, con resto de la finca de que se segrega; fondo, Ceste, sucesores de Joaquín Muñoz, y frente, Este, con la calle antedicha de Federico Soler, la cual se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.405 del archivo, libro 74 de Cornellá, folio 110, número 4.195. Justipreciada, mediante dictamen pericial detallado y circunstanciado, en cuatrocientas veinticinco mil cuatrocientas veinticuatro pesetas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día treinta de enero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Cauçillo, número 169, de esta ciudad; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor dado al inmueble, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del indicado valor; que los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

San Felu de Llobregat a 13 de diciembre de 1961.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, J. Cabanes.—9.335.

SAN CLEMENTE

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, Juez de Primera Instancia de San Clemente; y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de doña Ascensión Medina Tierno expediente para la declaración de fallecimiento de don Julio Díaz López, del cual desde el mes de marzo de 1959, en que se halla prestando servicio como Guardia de Asalto en Caspe (Alicante) no ha vuelta a tenerse más noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Clemente a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Víctor Manuel Sanz Pérez.—El Secretario (ilegible).—5.838. y 2.ª 2-1-1962